



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatriño@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 03:	14 de mayo de 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	IMDUCOP S.A.S NIT: 9 0 0 1 0 0 0 1 5 -4
OBJETO:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA”.
VALOR INICIAL:	\$704.361 (Setecientos cuatro mil, trescientos sesenta y un pesos).
PLAZO:	08 días después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	15 de junio del año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de julio del año 2025
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823. Representante Legal de **IMDUCOP S.A.S NIT: 9 0 0 1 0 0 0 1 5 -4**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 14 de mayo del año 2025. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato para el servicio de Mantenimiento de Equipos, con la empresa **IMDUCOP S.A.S** NIT: 9 0 0 1 0 0 0 1 5 -4, cuyo objeto es: " **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA**", estableciendo como valor del contrato la suma de **\$704.361 (Setecientos cuatro mil, trescientos sesenta y un pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de **servicio de mantenimiento de equipos**, el día 01 del mes de agosto del año 2025.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 celebrado el día 14 de mayo del año 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$704.361
Valor ejecutado	\$704.361
Valor pagado al contratista	\$704.361
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°03 del día 14 del mes de mayo del año 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista la el servicio de mantenimiento del equipo de fotocopiado solicitado, objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

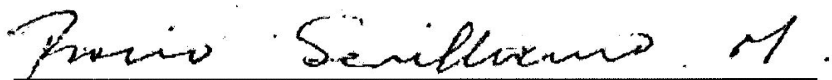
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 03 del 14 de mayo del año 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el servicio de Mantenimiento del equipo de fotocopiado en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de agosto del año 2025.

Para constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
C.C. 27.123.690,
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA
C.C. 71.682.823.
Representante Legal
Contratista